

RESOLUCIÓN N° 305 /2016.
REF: ROL N° 3313-7
RECHAZA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE
VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898
INGRESADA CON N° SRV-810/16 DE FECHA
02.06.16

VISTOS:

1. Expediente técnico de solicitud de **REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898** ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRV-810/16** de fecha **02.06.16**, patrocinado por el arquitecto don **Emilio Cunich Mas**, para la propiedad ubicada en calle **Los Lirios N° 1019, Los Romeros**, Concón, Rol de Avalúo N° **3313-7** de esta Comuna.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Especificaciones Técnicas y Planos señalan una Fábrica de Empanadas. Sobre el particular, cabe señalar que la Ley N°20.898 es aplicable a Viviendas (de hasta 90 m² y 140 m²), a Edificaciones destinadas a Microempresas Inofensivas o Equipamiento Social, y a Viviendas financiadas con Subsidios para atender la Catástrofe del 27 de Febrero de 2010; no correspondiendo la presentación con ambos destinos.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la solicitud de **REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898**, ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRV-810/16** de fecha **02.06.16**, patrocinada por el arquitecto don **Emilio Cunich Mas**, para la propiedad ubicada en Calle **Los Lirios N° 1019, Los Romeros**, de la comuna de Concón, Rol de Avalúo N° **3313-7** de esta Comuna, propiedad de don **Franco Gambotto Vargas**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-810/16** de fecha **02.06.16**.

CONCÓN, 26.08.2016


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO R.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JELZ/JEH/jeh

- Sr(a). Franco Gambotto Vargas
- Sr(a). Emilio Cunich Mas
- Expediente Técnico N° SRV-810/16
- Archivo DOM